



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 19 de diciembre del 2020 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2021. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 31 de diciembre del 2020, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, y no habiéndose presentado reclamaciones quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	115.690,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	127.230,00
3	Gastos financieros	940,00
4	Transferencias corrientes	19.880,00
6	Inversiones reales	95.000,00
TOTAL		358.740,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	36.930,00
2	Impuestos indirectos	400,00
3	Tasas y otros ingresos	51.735,00
4	Transferencias corrientes	126.660,00
5	Ingresos patrimoniales	43.015,00
7	Transferencias de capital	100.000,00
TOTAL		358.740,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas de San Julián, 10 de marzo de 2021.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-1151